

Guayaquil, 13 de julio de 2011

13 JUL 11 11:56

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,
Ciudad.

**Ref.:- Transferencia de participaciones de la compañía CONOCEVENT
CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.
Expediente No. 135839**

De mis consideraciones:

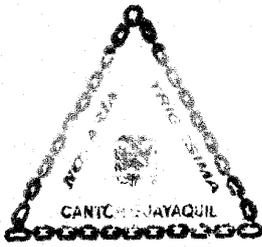
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, comunico la transferencia de 260 participaciones de US \$1.00 cada una, del capital social de mi representada, realizada por el señor RENATO GIOVANNI TRONCOZO SAMANIEGO, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No.1710306471, a favor del señor Jorge Antonio Alborno Rosado, con cédula de ciudadanía No.0915162549, mediante escritura otorgada en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 15 de junio del 2.011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de los mismos mes y año, cuya inscripción he realizado el 23 de junio del 2.011 en el Libro de Participaciones y de Socios de la compañía.

Acompaño copia de la indicada escritura pública, con las correspondientes razones de inscripción y anotaciones marginales.

Atentamente,
p. **CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.**


Karla L. Troncozo Hasing
Gerente General
Ced. No.0916202922

Adj. Lo indicado
cc. Archivo



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA CONOCEVENT
CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.
QUE REALIZA EL SEÑOR RENATO
GIOVANNI TRONCOZO SAMANIEGO A
FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO JORGE
ANTONIO ALBORNOZ ROSADO.....**

CUANTÍA: US \$ 260,00.....

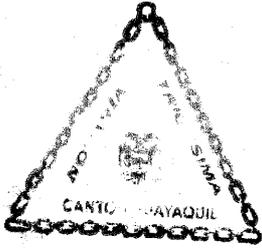
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de junio del año dos mil once, ante mí, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte, en calidad de cedente, el señor RENATO GIOVANNI TRONCOZO SAMANIEGO, mayor de edad, ejecutivo, por sus propios y personales derechos; por otra parte, en calidad de cesionario, el señor JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO, mayor de edad, abogado, por sus propios y personales derechos; y, la señora ROSEMARIE GIOMARA ROSERO CREMIEUX, mayor de edad, economista, por sus propios y personales derechos, para los efectos que posteriormente se determinarán. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, capaces de contratar y obligarse y a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de Compraventa, a la que proceden de manera libre y espontánea, me presentan la minuta al tenor de las cláusulas siguientes:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una por la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato, por una parte, en calidad de cedente, el señor RENATO GIOVANNI TRONCOZO SAMANIEGO, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor abogado JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO, por sus propios derechos.- Comparece también al otorgamiento del presente contrato la señora economista ROSEMARIE GIOMARA ROSERO CREMIEUX, para los efectos que posteriormente se determinarán.-

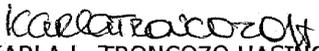
SEGUNDA ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 30º del cantón Guayaquil, el 14 de octubre del 2.009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de los mismos mes y año, se constituyó la compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., con un capital social de \$400.00.- **B)** En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en la junta general extraordinaria de socios de la compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., celebrada el 23 de mayo del 2011, con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, se obtuvo el consentimiento unánime para que el socio señor RENATO GIOVANNI TRONCOZO SAMANIEGO pueda transferir la totalidad de las doscientas sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en el capital social de dicha compañía a favor del señor abogado JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO.- Se acompaña en calidad de documento habilitante el certificado conferido por la representante legal de la compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que acredita el cumplimiento del indicado requisito.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor RENATO GIOVANNI TRONCOZO SAMANIEGO por el presente instrumento cede las doscientas sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en el capital social de la compañía



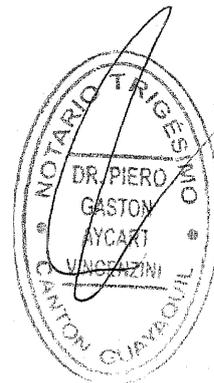
CERTIFICO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en la junta general extraordinaria de socios de la compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., celebrada el 23 de mayo del 2011, con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, se obtuvo el consentimiento unánime para que el socio señor RENATO GIOVANNI TRONCOZO SAMANIEGO pueda ceder a favor del señor JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO las doscientas sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en el capital social de dicha compañía.

Guayaquil, 24 de mayo de 2011


KARLA L. TRONCOZO HASING

Gerente General de CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.



CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. a favor del señor abogado JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO, cesión o transferencia que incluye todos los beneficios que pudiere corresponderle hasta la fecha en el presente ejercicio económico a prorrata de su participación social, declarando en forma expresa que ha recibido del indicado cesionario, a su entera satisfacción, el valor correspondiente a las participaciones que cede y que por lo tanto no se reserva acción o derecho alguna sobre las mismas.-

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El señor abogado JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO acepta la presente cesión de las doscientas sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una del capital social de la compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que por esta escritura pública realiza a su favor el señor RENATO GIOVANNI TRONCOZO SAMANIEGO.-

QUINTA: AUTORIZACIÓN.- La señora economista ROSEMARIE GIOMARA ROSERO CREMIEUX comparece al otorgamiento del presente contrato para autorizar en forma expresa la transferencia de las doscientas sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que por este acto realiza su cónyuge señor RENATO GIOVANNI TRONCOZO SAMANIEGO a favor del señor abogado JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO, sin reservarse acción o derecho alguno sobre las mismas.-

CONCLUSIÓN.- Agregue Ud. señor lo demás que fuere de estilo y deje constancia que el cesionario queda autorizado para obtener se tome nota de la presente cesión de participaciones al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. e inscripción respectiva. Firma Ilegible, Abogada Karla Troncozo Hasing, registro profesional número once mil setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Los comparecientes me presentaron sus



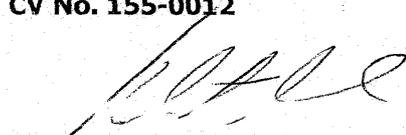
respectivos documentos de identificación personal. Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en voz alta, por mí, el Notario, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-



RENATO GIOVANNI TRONCOZO SAMANIEGO

CC. No. 1710306471

CV No. 155-0012

W

Abg. JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO

CC. No. 0915162549

CV No. 308-0006



Eco. ROSEMARIE GIOMARA ROSERO CREMIEUX

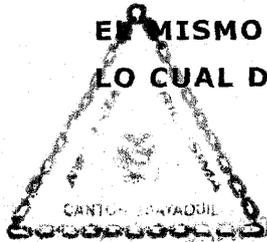
CC. No. 0908642259

CV No. 027-0013

Y

**DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**

**SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y
EVENTOS C. LTDA QUE REALIZA EL SEÑOR RENATO
GIOVANNI TRONCOZO SAMANIEGO A FAVOR DEL SEÑOR
ABOGADO JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO. QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
EN MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO
LO CUAL DOY FE.-**



Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 36.309
FECHA DE REPERTORIO: 23/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintitres de Junio del dos mil once queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO**, el día 15 de Junio del 2011, mediante la cual el Sr. **RENATO GIOVANNI TRONCOZO SAMANIEGO**, autorizado por su cónyuge **ROSEMARIE GIOMARA ROSERO CREMIEUX**, cede y transfiere 260 participaciones a favor de **JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **56.769 a 56.778**, Registro Mercantil número **11.311**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **105.567** del Registro Mercantil del **2.009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36309



s 36,68

REVISADO POR:

p



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
TRONCOZO SAMANIEGO RENATO GIOVANNI	260	ALBORNOZ ROSADO JORGE ANTONIO